

**SOLICITUD DE ACTUACIONES FORMATIVAS A TRAVÉS DEL  
PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL EN C-CLM 2021/22**

INSTRUCCIONES de 01/06/2021, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional por la que se convoca procedimiento para la autorización en centros públicos, en el curso 2021-2022, de actividades formativas cofinanciadas a través del Programa Operativo Nacional de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, dentro del Plan Nacional de Garantía Juvenil, y se abre plazo para presentación de proyectos.

**DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE**

NOMBRE: I.E.S. Santiago Grisolía de Cuenca

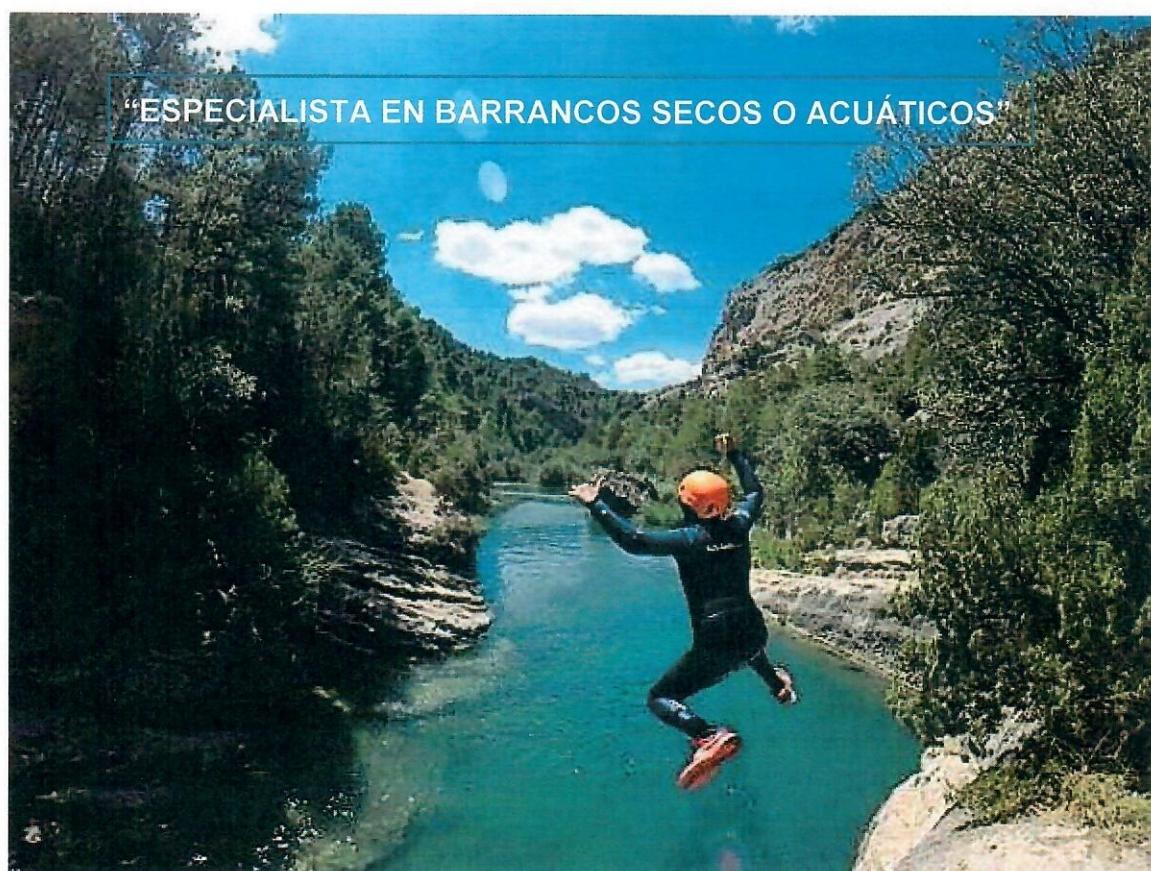
DIRECCIÓN: Avda. Mediterráneo, 4 LOCALIDAD: Cuenca

PROVINCIA: Cuenca TELÉFONO: 969234043

E-MAIL: [16003931.ies@edu.jccm.es](mailto:16003931.ies@edu.jccm.es)

DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO: ACTIVIDADES FÍSICAS  
Y DEPORTIVAS

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA: Especialista en barrancos secos o acuáticos.



## ÍNDICE:

### 1. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

#### **“Especialista en barrancos secos o acuáticos”**

Se basa en la Cualificación Profesional “Guía por barrancos secos o acuáticos AFD338\_2”. Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas.

Al no existir Ciclo Formativo que englobe estos contenidos, se establece como un curso monográfico de especialización, muy útil para personas que ya tengan relación con el ámbito del deporte.

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas

| CÓDIGO DEL MÓDULO | DENOMINACIÓN   | UNIDADES DE COMPETENCIA  |
|-------------------|--|--|
| M. 1076_2         | Itinerarios en barrancos.  | <b>UC1076_2:</b> Elaborar recorridos por barrancos.  |
| M.1077_2          | Técnicas de progresión en barrancos secos o acuáticos.           | <b>UC1077_2:</b> Progresar con eficacia y seguridad por barrancos de cualquier tipología y dificultad. |
| M.1078_2          | Conducción de personas o grupos por barrancos secos o acuáticos. | <b>UC1078_2:</b> Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de barrancos.                            |
| M.027_2.          | Primeros auxilios.   | <b>UC0272_2:</b> Asistir como primer intervintante en caso de accidente o situación de emergencia.     |

## **JUSTIFICACIÓN**

OBJETIVOS: En Castilla-La Mancha en general y en Cuenca en particular, se está produciendo un importante incremento de los puestos de trabajo en el sector de turismo activo. Lo que hace que sea necesario disponer de profesionales bien cualificados en este sector, como así queda especificado en el Decreto 77/2005, de 28 de junio, de Ordenación de las Empresas de Turismo Activo de Castilla-La Mancha.

MOTIVACIÓN: Poder impartir esta cualificación profesional, equivalente al certificado de profesionalidad de “AFD338\_2 Guía por barrancos secos o acuáticos” permite dos alternativas, una, iniciarse en el campo del Deporte en un campo que prevé un futuro positivo de empleabilidad; y dos, continuar estudios para la obtención del ciclo formativo en técnico deportivo en barrancos.

**RESULTADOS ESPERADOS:** Desarrolla su actividad profesional en el área de gestión de servicios de deportes, ocio y turismo, dedicada a guiar a usuarios por barrancos secos o acuáticos, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño y mediano, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

## 2. ESTUDIO PRELIMINAR:

### a) Describir el sector productivo:

Se ubica en los sectores del deporte, ocio y tiempo libre, y turismo.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes en los que podrían trabajar son los siguientes:

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

- Monitores deportivos en campamentos
- Guías en actividades de barrancos.
- Equipadores de rutas de barrancos.
- Mantenedores de instalaciones de "rápel" y pasamanos de barrancos.
- Diseñadores de itinerarios terrestres hasta media montaña.
- Ayudantes en salvamento y rescate.

### b) Número y características de los espacios que se dedicarán a esta actividad formativa (aulas/talleres):

Esta actividad se desarrollará en las aulas del IES Santiago Grisolía de Cuenca, si bien puede haber algún tipo de convenio con otras administraciones para realizar actividades conjuntas como puede ser el Ayuntamiento de Cuenca (para la utilización del Pabellón y rocódromo del Polideportivo San Fernando de la capital).

### c) Alumnos a los que se dirige esta actividad:

- Alumnos de entre 16 - 30 años (15 - 20 alumnos) que no estudien ni trabajen en el momento de iniciar esta actividad formativa.
- Conocimientos básicos o motivación en el tema del deporte.
- La selección la realizará el propio centro educativo.

### d) Possibilidades de desarrollo profesional del alumnado que curse esta enseñanza:

Determinar itinerarios en barrancos y guiar usuarios por barrancos de cualquier tipología y dificultad, utilizando técnicas y materiales específicos de la actividad, en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, adaptándose a los usuarios, consiguiendo su satisfacción, la calidad del servicio y en los límites de coste previsto.

### 3. CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN:

- A. DURACIÓN: 730 (teórico-prácticas) + 100h de prácticas en empresas/asociaciones/entidades.

HORARIO: Turno diurno.

- B. CALENDARIO: Desde el 15 de noviembre de 2021 hasta el 3 de junio de 2022. 6 meses. + 20 días de prácticas (100 horas)
- C. INSTALACIONES: Los contenidos teóricos se impartirán en el IES Santiago Grisolía de Cuenca.
- D. EQUIPAMIENTO:

El centro educativo cuenta con aulas, con cañón proyector, medios audiovisuales, ordenadores con conexión a internet y sala de reuniones y salón de actos.

### 4. ESTRUCTURA DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad formativa, estará integrada por dos módulos profesionales:

| CÓDIGO DEL MÓDULO | DENOMINACIÓN   | DURACIÓN    | h/semana    |
|-------------------|--|-------------|-------------|
| M.1076_2**        | Itinerarios en barrancos.  | 220h        | 9h          |
| M.1077_2**        | Técnicas de progresión en barrancos secos o acuáticos.           | 230h        | 9h          |
| M.1078_2**        | Conducción de personas o grupos por barrancos secos o acuáticos. | 240h        | 10h         |
| M.0272_2**        | Primeros auxilios.   | 40h         | 2h          |
| <b>TOTAL:</b>     |  | <b>730h</b> | <b>30 h</b> |

a. Distribución semanal de horas por materias:

- i. El curso se impartirá de lunes a viernes en seis períodos diarios de 55 minutos.

b. Horario propuesto para el profesorado:

- Necesidades de profesorado:

o Profesor especialista:

- Técnico Deportivo en Barrancos.
- Al menos 2 años de ejercicio deportivo-laboral relacionado con las competencias profesionales del correspondiente ciclo final, realizado en los 4 años inmediatamente anteriores al nombramiento.

o

28h lectivas + 2h lectivas de tutoría, total: 30h (Especialistas)

- Pueden ser un máximo de 4 profesores especialistas.
- El módulo de primeros auxilios lo podría asumir algún profesor de Educación Física si hubiera a tiempo parcial en el centro educativo.

- Además de las horas lectivas que tenga el profesorado designado para el programa, se dispondrá de 1 ó 2 horas de tutoría y de coordinación con el equipo directivo o el Departamento de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas del IES Santiago Grisolía de Cuenca.
- Por el carácter eminentemente práctico del programa que obliga a realizar muchas de las actividades en el medio natural y fuera del casco urbano, si se aprobara se entenderán autorizadas los desplazamientos necesarios de alumnos y profesores a los espacios naturales en los que se realicen las prácticas. La dotación económica deberá contemplar esta peculiaridad.
- Las prácticas serán voluntarias y se desarrollarán en empresas/instituciones de la comarca para lo que el profesor tutor de la actividad se encargará de la firma de los convenios y la cumplimentación de evaluación de las mismas que disponga la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas. La supervisión de las mismas será llevada a cabo por la persona que disponga la/s empresa/s quienes tendrán que remitir al centro educativo la documentación de evaluación con el resultado de la misma.
- Las prácticas en empresas las podrá realizar aquel alumnado que haya superado todos los módulos profesionales, por lo tanto, se realizarán a la finalización de la impartición de los módulos profesionales (bien en el mes de junio/julio, bien en el mes de septiembre de 2022).
- Sería conveniente que la supervisión de las prácticas por parte del centro recayera, por las características especiales de la actividad, en uno de los profesores especialistas, dándole continuidad durante ese periodo.

## **5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.**

- a) Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación y ejecución de las actuaciones. Esta actividad está abierta a todo el mundo sin distinción de género.
- b) Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social. Esta actividad está abierta principalmente a personas que en la actualidad no estén trabajando ni estudiando y con el objetivo de que los alumnos puedan desarrollar y potenciar sus capacidades.
- c) Desarrollo sostenible. Todo el material empleado en el desarrollo de esta actividad formativa intentaremos que provenga de zonas cercanas a la comarca y en la medida de lo posible pueda ser reutilizado.

## **6. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO.**

- a) A colaborar en las tareas de inscripción obligatorias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (aplicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) del alumnado que lo precise.
- b) Así mismo, se compromete a informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de

- continuidad en su proceso formativo.
- c) Se compromete, una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo.
  - d) Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE.
  - e) El Equipo Directivo, establecerá las convocatorias de evaluación parcial en el programa de gestión Delphos conforme al calendario de evaluación establecido en el centro educativo, con tres convocatorias parciales de evaluación (1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> evaluación o evaluación final)
    - o 1<sup>a</sup> Evaluación: primera semana de marzo de 2022.
    - o 2<sup>a</sup> evaluación o final: tercera semana de mayo de 2022.
  - f) El profesorado se comprometerá a realizar las tareas de supervisión y control de asistencia como un miembro más del claustro del IES Santiago Grisolía, actuando conforme a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del IES Santiago Grisolía de Cuenca.
  - g) Cuando un alumno falte a más del 20% de las horas lectivas de cada módulo de manera injustificada, podrá ser dado de baja inmediatamente de su matrícula en la actividad formativa, decayendo en cualquier derecho derivado de cursar dicha actividad.
  - h) Si un alumno tiene más del 20% de faltas de asistencia de manera justificada en un módulo, podrá ser evaluado al final del curso, de los contenidos del mismo en un examen teórico y/o práctico.
  - i) A la finalización del curso, el alumno recibirá un certificado expedido por el centro educativo en el que constarán los módulos que ha cursado junto con la calificación numérica en cada uno de ellos, de acuerdo a los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos desarrollados, incluyendo las Unidades de Competencia alcanzadas, señalando además la realización de las prácticas profesionales.
  - j) Para la evaluación de los módulos profesionales, se podrán utilizar diferentes metodologías e instrumentos de evaluación:
    - a. Exámenes de respuesta múltiple, de respuesta única, exámenes de desarrollo o de preguntas cortas.
    - b. Revisión bibliográfica o búsqueda de información en internet.
    - c. Presentación y/o exposición de trabajos en clase.
    - d. Simulaciones.
    - e. Trabajos individuales o colaborativos.
    - f. Otros.
  - k) La forma de evaluación de esta actividad formativa, se concretará por el profesorado designado en una programación anual al inicio de la misma que se le facilitará al Equipo Directivo del IES Santiago Grisolía de Cuenca que comprenderá todas sus características y organización y de la que se deberá dar cuenta a todos los alumnos para que estén informados en todo momento.

## 7. CONVENIOS CON EMPRESAS

### a. Implicación en dotación/equipamiento

- El Centro educativo se compromete a destinar la partida económica que derive la Dirección General para el desarrollo de esta actividad formativa.

Desde el centro educativo se comprometen a recabar de las administraciones locales/comarcales/provinciales material fungible para el desarrollo de la actividad.

### b. Becas al alumnado y compromisos.

- El alumnado podrá recibir una ayuda económica por el desarrollo de trabajos en los talleres participantes en el desarrollo de esta actividad formativa.
- El alumnado podrá percibir – a la finalización de la actividad formativa – ayudas que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes pone a su disposición con motivo del desarrollo de actividades del Plan de Garantía Juvenil (Resolución de 25/06/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. DOCM del 01 de julio de 2020).
- Para el alumnado que no disponga de requisitos de acceso a Grado Medio/Grado Superior, el Departamento de Orientación facilitará el seguimiento de las enseñanzas en el Centro de Educación de Personas Adultas Lucas Aguirre de Cuenca, para que pueda ser tutorizado por profesorado del mismo.

Cuenca, 02 de julio de 2021

Director del IES Santiago Grisolía

